VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

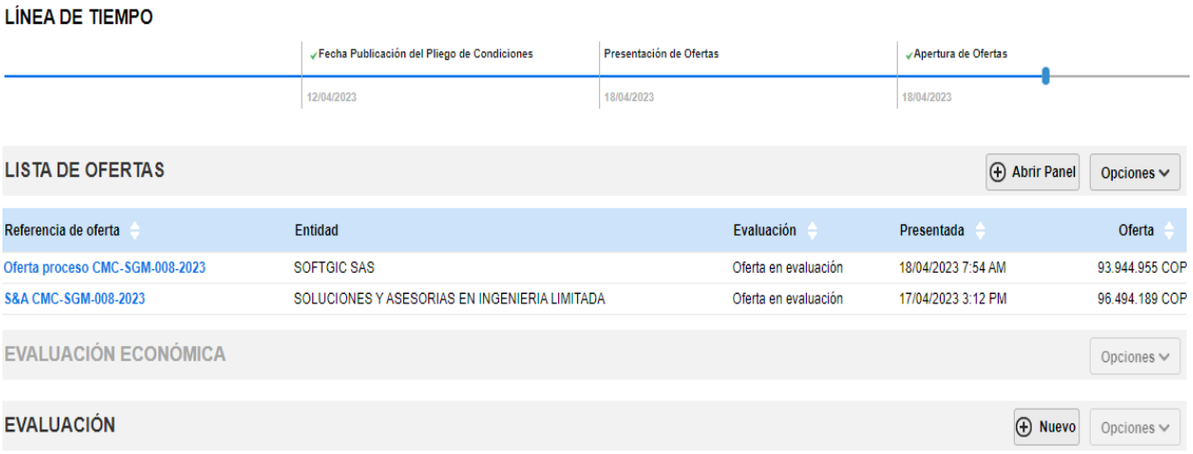
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CMC-SGM-008-2023

OBJETO: SERVICIOS DE LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE, SERVICIO DE HOSTING, ALMACENAMIENTO EN NUBE PUBLICA Y SERVICIO DE SOPORTE DE LA NUBE PRIVADA OWNCLOUD DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC- SGM-008-2023**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el 12 de abril de 2023.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:00 a.m. del día dieciocho (18) de marzo de 2023, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:



LÍNEA DE TIEMPO

✓Fecha Publicación del Pliego de Condiciones	Presentación de Ofertas	✓Apertura de Ofertas
12/04/2023	18/04/2023	18/04/2023

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta proceso CMC-SGM-008-2023	SOFTGIC SAS	Oferta en evaluación	18/04/2023 7:54 AM	93.944.955 COP
S&A CMC-SGM-008-2023	SOLUCIONES Y ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA	Oferta en evaluación	17/04/2023 3:12 PM	96.494.189 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Opciones

EVALUACIÓN — Nuevo — Opciones

Que de conformidad al numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021, la entidad mediante aviso de fecha 14/04/2023 la entidad informó que el presente proceso limitó a MIPYME NACIONAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, de conformidad al con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, , dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la propuesta presentada por el proponente SOFGIC SAS, con oferta económica de $ 93.944.955, y de acuerdo al contenido que reposa en el certificado de existencia y representación legal, el domicilio de esta mediana empresa, es la ciudad de Sabaneta, Antioquia, razón por la cual su participación, no aplica para el presente proceso de contratación, como se evidencia de la siguiente manera:



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2023 - 14:23:58
Recibo No. S001382041, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xmsbey6gsE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOFTGIC S.A.S.
Nit : 900395252-9
Domicilio: Sabaneta, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 180831
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 22 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN



Alcaldía de Montería

AVISO

(Numeral 4 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1860 de 2021)

El MUNICIPIO DE MONTERÍA, en adelante la "Entidad", informa a los interesados en participar en la convocatoria de Mínima Cuantía No. **CMC-SGM-008-2023** para la selección del Contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"SERVICIOS DE LICENCIAS DE GOOGLE WORKSPACE, SERVICIO DE HOSTING, ALMACENAMIENTO EN NUBE PUBLICA Y SERVICIO DE SOPORTE DE LA NUBE PRIVADA OWNCLOUD DE LA ALCALDÍA DE MONTERÍA"**, que el presente proceso, **Si** ___X___ No _____ se encuentra limitado a la participación exclusiva de micro, pequeñas o medianas empresas con domicilio en el municipio de Montería, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.21 del pliego de condiciones y a las siguientes consideraciones:

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma presentaron solicitudes para limitar el proceso a MIPYME NACIONAL DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA los siguientes interesados:

SOLICITANTE	DOCUMENTOS ALLEGADOS	APORTA	NO APORTA
SOLUCIONES Y ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA	-Solicitud limitación convocatoria a Mipymes Municipal.	X	
	-Certificación Mipyme expedido por el R/L y contador (Aportar TP, CC y Certificado de vigencia y no sanciones del contador).	X	
	-Certificado de existencia y representación legal.	X	
SYNERGYTECH	-Solicitud limitación convocatoria a Mipymes Municipal.	X	
	-Certificación Mipyme expedido por la persona natural y contador (Aportar TP, CC y Certificado de vigencia y no sanciones del contador).	X	
	-Certificado de matrícula mercantil persona natural.	X	

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

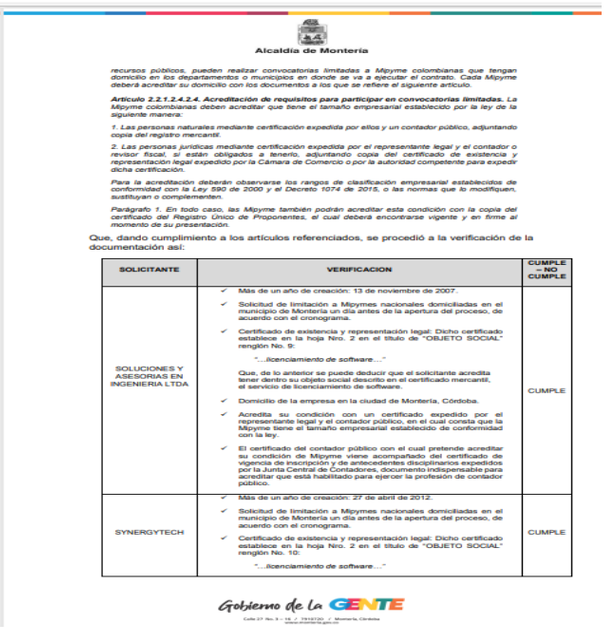
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten*

Gobierno de la GENTE



Alcaldía de Montería

recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.** La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

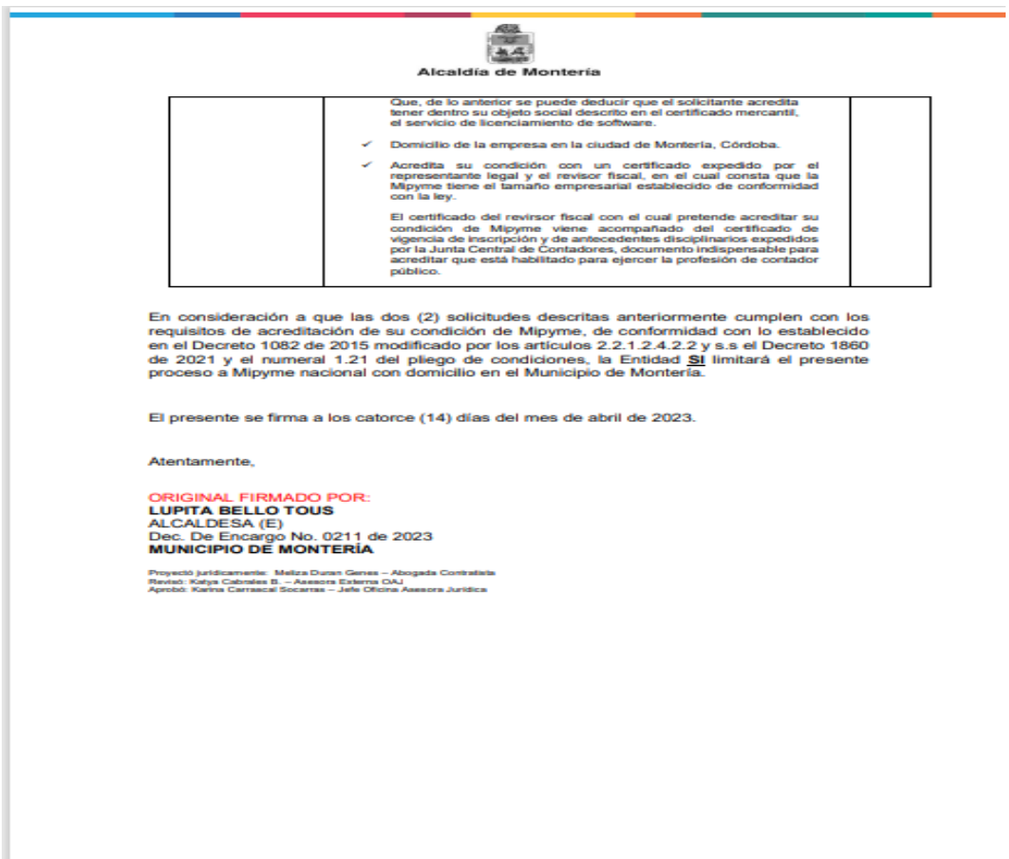
Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
SOLUCIONES Y ASESORIAS EN INGENIERIA LTDA	✓ Más de un año de creación: 13 de noviembre de 2007. ✓ Solicitud de limitación a Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Montería un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma. ✓ Certificado de existencia y representación legal: Dicho certificado establece en la hoja Nro. 2 en el titulo de "OBJETO SOCIAL" renglón No. 9: "…licenciamiento de software…" Que, de lo anterior se puede deducir que el solicitante acredita tener dentro su objeto social descrito en el certificado mercantil, el servicio de licenciamiento de software. ✓ Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba. ✓ Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el contador público, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. ✓ El certificado del contador público con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, documento indispensable para acreditar que está habilitado para ejercer la profesión de contador público.	CUMPLE
SYNERGYTECH	✓ Más de un año de creación: 27 de abril de 2012. ✓ Solicitud de limitación a Mipymes nacionales domiciliadas en el municipio de Montería un día antes de la apertura del proceso, de acuerdo con el cronograma. ✓ Certificado de existencia y representación legal: Dicho certificado establece en la hoja Nro. 2 en el titulo de "OBJETO SOCIAL" renglón No. 10: "…licenciamiento de software…"	CUMPLE

Gobierno de la GENTE



Alcaldía de Montería

	Que, de lo anterior se puede deducir que el solicitante acredita tener dentro su objeto social descrito en el certificado mercantil, el servicio de licenciamiento de software. ✓ Domicilio de la empresa en la ciudad de Montería, Córdoba. ✓ Acredita su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, en el cual consta que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. El certificado del revirsor fiscal con el cual pretende acreditar su condición de Mipyme viene acompañado del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores, documento indispensable para acreditar que está habilitado para ejercer la profesión de contador público.	

En consideración a que las dos (2) solicitudes descritas anteriormente cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de Mipyme, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y s.s el Decreto 1860 de 2021 y el numeral 1.21 del pliego de condiciones, la Entidad **SI** limitará el presente proceso a Mipyme nacional con domicilio en el Municipio de Montería.

El presente se firma a los catorce (14) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO POR:
LUPITA BELLO TOUS
ALCALDESA (E)
Dec. De Encargo No. 0211 de 2023
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó jurídicamente: Meliza Duran Genes – Abogada Contratista
Revisó: Katya Cabrales S. – Asesora Externa OAJ
Aprobó: Karina Carrascal Socarras – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Que, dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta económica presentada que corresponde a:

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
SOLUCIONES Y ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA	$ 96.494.189

1-PROPONENTE: SOLUCIONES Y ASESORIAS EN INGENIERIA LIMITADA Nit: 900182739-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JAVIER RANGEL, IDENTIFICADO CON C.C No 10.187.652 de La Dorada.

	VERIFICACIÓN		
REQUISITOS HABILITANTES	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURIDICA			
Carta de presentación de la oferta.	X		NINGUNA
Certificado de existencia y representación legal de personas jurídicas./Registro Mercantil.	X		NINGUNA
Cédula de Ciudadanía.			
Conformación de consorcio o unión temporal.	**N/A**		**N/A**
Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales.	**X**		NINGUNA
Registro único tributario.	X		NINGUNA
Antecedentes disciplinarios.	X		NINGUNA
Antecedentes fiscales.	X		NINGUNA
Antecedentes judiciales.	X		NINGUNA
Garantía de seriedad de la Oferta	X		NINGUNA
Pacto de transparencia.	X		NINGUNA
EXPERIENCIA	X		NINGUNA
CRITERIO DE EVALUACIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
Formulario 1 – Formulario de Oferta Económica	X		

Para dar cumplimiento al término del traslado, se procede a publicar el presente informe con el fin de que los proponentes puedan subsanar y formular las observaciones que consideren pertinentes al mismo.

Para constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador, en el Municipio de Montería, a los diecinueve (19) días del mes de abril de 2023, por los que en ella intervinieron.

Original firmado
GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
Secretario General

Original firmado
LEIDY MARTINEZ LOPEZ
Abogada Contratista

Original firmado
ANYI NARVAEZ OYOLA
Contadora Contratista